



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2018/023

Ginebra, 2 de marzo de 2018

ASUNTO:

Cuestionario sobre especies arbóreas africanas

1. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 17.302 sobre *Especies arbóreas africanas*, en la que se encarga al Comité de Flora que establezca un Grupo de trabajo sobre especies arbóreas africanas con el siguiente mandato, así como cualquier otro mandato que estime conveniente. El Grupo de trabajo:
 - a) desempeñará su labor principalmente por medios electrónicos;
 - b) tratará de facilitar la circulación y el intercambio de experiencias entre los Estados del área de distribución, los países de importación y otros interesados sobre el uso y la gestión sostenibles de las especies arbóreas africanas incluidas en la CITES;
 - c) tratará de identificar las lagunas y las deficiencias en la capacidad de los Estados del área de distribución de especies arbóreas africanas con miras a aplicar efectivamente la CITES para esas especies;
 - d) examinará en qué medida los procesos utilizados actualmente por los países para establecer cupos de exportación anual se comparan con los procesos recomendados por la CITES y formulará recomendaciones para reconciliarlos;
 - e) examinará los factores de conversión utilizados para diferentes artículos (por ejemplo, trozas, madera aserrada, corteza) y formulará recomendaciones para mejorar esos procesos;
 - f) tratará de identificar otras especies arbóreas africanas que pueden beneficiarse de la inclusión en los Apéndices de la CITES;
 - g) señalará a la atención del Comité de Flora cualquier cuestión relacionada con la aplicación y el cumplimiento de la CITES para las especies arbóreas africanas incluidas en los Apéndices de la CITES; e
 - h) informará sobre sus conclusiones y recomendaciones al Comité de Flora.
2. El Comité de Flora estableció el Grupo de trabajo sobre especies arbóreas africanas en su 23ª reunión (Ginebra, julio de 2017) y acordó que dicho grupo de trabajo debía identificar un número limitado de temas clave relacionados con la aplicación y la observancia de las decisiones de inclusión en los Apéndices de la CITES con relación a las especies arbóreas africanas. Estos temas debían ser presentados al Comité de Flora en su siguiente reunión. Para ello, era preciso consultar a las Partes a través de un cuestionario a fin de recabar información sobre los temas identificados en los párrafos b) a f) de la Decisión 17.302. Este cuestionario figura en el anexo de la presente notificación.
3. Se invita a las Partes a completar el cuestionario adjunto y a enviar sus respuestas antes del **30 de marzo de 2018** a la Secretaría a través de la dirección info@cites.org. Esto permitirá compilar las respuestas de manera oportuna para que el Comité de Flora las examine en su 24ª reunión (Ginebra, 23-26 de julio de 2018).

4. Se insta a las Autoridades Administrativas a que consulten a todas las autoridades nacionales pertinentes para obtener la información requerida. Se alienta además a las Partes a que, cuando sea posible, colaboren con institutos de investigación e investigadores independientes, organizaciones nacionales e internacionales y otras partes interesadas que corresponda para garantizar que se proporcione la mayor cantidad posible de información pertinente.